



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 108 / 2015

**Sesión Ordinaria N° 14 / 2015
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 22 de Mayo de 2015, bajo Acuerdo N° 108 el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Otorgar Subvención a la Fundación Arturo López Pérez, por la cantidad de \$ 3.150.000.- (tres millones ciento cincuenta mil pesos), para financiar el Proyecto “Tratamientos de Pacientes de Escasos Recursos que Sufren la Patología del Cáncer a Nivel Nacional”.

En Zapallar, a veinticinco días del mes de Mayo de dos mil quince.

SEC / pfc.



Santiago, Marzo de 2015.

Señor
Nicolás Cox Urrejola
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Presente.-

Ref.: Solicita y envía antecedentes de Proyecto para postulación a Subvención Municipal año 2015.

De nuestra consideración:

Me permito mediante esta carta solicitar nuevamente a usted la factibilidad de poder postular a la subvención municipal del presupuesto del año 2015, en el marco de continuidad con nuestra labor de beneficencia que realizamos el recién pasado año 2014, gracias a la Subvención de su Municipio, con nuestro proyecto encabezado por la Fundación Arturo López Pérez al que hemos denominado: "Subvencionar Tratamientos de Pacientes de Escasos Recursos que Sufren la Patología del Cáncer a Nivel Nacional".

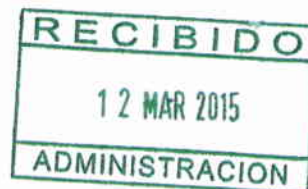
Además y como ya hemos realizado un trabajo mancomunado con nuestra Clínica Móvil que se encontrará en su comuna nuevamente este mes de marzo prestando atenciones a mujeres vulnerables, se genera al mismo tiempo la consciencia en vuestra comunidad de la importancia de la detección precoz del cáncer, ya que ésta apunta directamente a la política de nuestra campaña, consistente en la alternativa de una oportuna aplicación de los tratamientos para poder salvar vidas.

Por esta razón hemos querido postular nuevamente a las Subvenciones Municipales del Municipio con la idea de poder ampliar nuestra cobertura en la beneficencia de los tratamientos contra esta enfermedad, que sabemos son elevados.

En la confianza de contar nuevamente con la Subvención para este año 2015 y seguir trabajando en conjunto, nuestra Fundación Arturo López Pérez queda a sus gratas órdenes para responder cualquier consulta.

Saluda muy atentamente a usted,


JOSÉ MANUEL GONCHA VIAL
Gerente de Donaciones y Beneficencia
Fundación Arturo López Pérez



Abund \$ 3.000 = +5%
memb 108 / 22/3 \$ 3.150

PROYECTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

1.- ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ
DOMICILIO	AVDA. RANCAGUA N°878, PROVIDENCIA
RUT	70.377.400-8
TELÉFONO	22 9637810
E MAIL	marisol.mahave@falp.org Página Web: www.falp.cl

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	JOSÉ MANUEL CONCHA VIAL
DOMICILIO	CANO Y APONTE N°936, PROVIDENCIA
RUT	4.773.878-4
TELÉFONO	229637810 / 229637811
E MAIL	marisol.mahave@falp.org conchaj@falp.org

2.- NOMBRE DEL PROYECTO

“SUBVENCIONAR TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS QUE SUFREN LA PATOLOGÍA DEL CÁNCER A NIVEL NACIONAL”

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Queremos generar nuevamente con la Municipalidad de Zapallar y a modo de continuación con nuestro proyecto que realizamos el año 2014, la mejora de la calidad de vida tanto de pacientes que sufren la patología del cáncer, como también de la familia, toda vez que se brinda el tratamiento oportuno y necesario para cada uno de ellos, dependiendo de su estado clínico.

Lo anterior, enmarcado en la subvención de estos tratamientos oncológicos (Drogas oncológicas especializadas) y por tanto, directamente se favorece a pacientes que se encuentran social y económicamente vulnerables, dado a la escasez de recursos que requieren para ello y que son atendidos en nuestra Fundación.

Por otra parte, este proyecto ha permitido generar y reforzar mediante redes de apoyo, dado al costo altísimo que tiene un tratamiento especializado por patología y, mediante estas alianzas estratégicas, es factible por lo menos financiar parte de éstos como una manera de poder hacer beneficencia.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

El costo elevado del o los tratamientos que deben recibir los pacientes que sufren de cáncer y más aún cuando se trata de pacientes que social y económicamente se encuentran en situación vulnerable.

Muchas veces su recuperación depende de la aplicación de estas drogas que componen su tratamiento, por tanto es menester poder apoyar y colaborar con este gasto que se traduce en una posibilidad de vida tanto para él como para su familia.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Objetivo General:

“SUBVENCIONAR TRATAMIENTOS A PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS QUE PADECEN LA PATOLOGÍA DEL CÁNCER EN NUESTRO PAÍS”

Objetivos Específicos:

- a) Atender a un mayor número de pacientes de escasos recursos que sufren la patología del cáncer en nuestro país.
- b) Financiar los tratamientos mediante la compra de drogas oncológicas a pacientes vulnerables socialmente.
- c) Brindar apoyo económico a familias con pacientes afectos a esta patología, subvencionando parte de sus tratamientos, según sea el caso.
- d) Administrar drogas oncológicas en tratamientos que permitan aliviar tanto a pacientes con cáncer como también aliviar a las familias afectadas.
- e) Aumentar el número de posibles atenciones subvencionadas para los pacientes vulnerables económicamente que sufran esta patología. Gracias a estos aportes, muchas familias podrán tener acceso a los tratamientos que incrementarán su calidad de vida.

6.- ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

ACTIVIDAD	EQUIPO RESPONSABLE
1.- Canalizar la atención de pacientes con primeras consultas o seguimiento de sus tratamientos oncológicos que estén siendo aplicados.	Asistente Social, Comité de Beneficencia
2.- Estudios y / o pruebas de laboratorios clínicos que determinarán las etapas de cada patología y permitirán definir los tratamientos a aplicar.	Clínica Oncológica de la Fundación Arturo López Pérez y los equipos de médicos especialistas.
3.- Determinación del tratamiento o procedimiento médico a seguir, en términos de la cantidad de dosis necesarias y el tiempo de duración de los mismos.	Comité Oncológico de la Fundación Arturo López Pérez.
4.- Compra de drogas oncológicas cuyo valor, presupuesto total dependerá de cada paciente, de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior.	Comité de Beneficencia que adquiere cada una de ellas con los aportes de subsidios municipales.

7.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Como una manera de poder reflejar la importancia de los recursos involucrados para el desarrollo de este proyecto, adjunto nómina con los pacientes que durante el año 2014 fueron atendidos por nuestra Fundación y que pertenecen a la comuna de Zapallar.

Por otra parte, contemplamos como beneficiarios indirectos de este Proyecto, cada familia o grupo familiar que rodea al paciente.

8.- MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

Importante es de mencionar que los recursos solicitados serán exclusivamente para la adquisición de drogas oncológicas que forman parte del tratamiento de pacientes que padecen esta enfermedad dado al costo elevado de éste. Por tal razón y como una manera de satisfacer esta necesidad es que pretendemos, mediante la subvención municipal, poder favorecer a una mayor cantidad de pacientes de escasos recursos y que se enmarcan dentro de una situación socioeconómica vulnerable.

El monto que solicitamos y el que permitirá continuar con nuestra labor en conjunto es de \$5.000.000.-, los que serán rendidos en atención a la normativa vigente establecida y la metodología para el otorgamiento de Subvenciones Municipales de su Municipio para este año 2015, tal como el año anterior.

Desde ya quedamos agradecidos ante la posibilidad de poder colaborar y trabajar en conjunto para el mayor bienestar de su comunidad.


FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ
DONACIONES Y BENEFICENCIA
JOSÉ MANUEL CONCHA VIAL
Gerente Donaciones y Beneficencia
FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ
*